

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA DEL HIERRO
DELCA CÍA LTDA. DESDE EL 1 DE ENERO DE 2011 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2011**

1. ANTECEDENTES

DEL HIERRO DELCA CÍA LTDA., es una Compañía relacionada con ECOVIVICONT S.A., por ser esta última dueña del 100% del capital social. El objeto social de la Compañía es: "La compraventa de bienes raíces y arrendamiento, la importación y exportación de productos agroindustriales, industriales y ganaderos; la producción, comercialización e industrialización de artículos agrícolas, ganaderos y, toda clase de actos permitidos por la ley con relación a su objeto", según reza en el artículo Segundo del estatuto Social.

Mediante resolución No. 02.Q.IJ.2769, de fecha 26 de julio de 2002, se declara la disolución y dispone la liquidación de la Compañía DEL HIERRO DELCA CÍA LTDA., por haber incursionado en el campo de la construcción de viviendas, actividad que no consta dentro del objeto social autorizado, contrariando la disposición prevista en el Artículo 261 de la Ley de Compañías; además, las excesivas pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2001, las mismas que son de su conocimiento; esta resolución no ha sido inscrita en el Registro Mercantil ni publicada en la prensa.

En Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, realizada el 14 de noviembre de 2005, fui nombrada Gerente General de DEL HIERRO DELCA CÍA LTDA., y a partir de entonces mi acción está encaminada a colaborar con eficiencia y responsabilidad en todos los trámites que se ejecutaban para tratar de solucionar los problemas de las dos empresas.

Posteriormente, con fecha agosto de 2008, soy nombrada Liquidadora de la Compañía mediante resolución No. 08.Q.IJ.3280 de la Superintendencia de Compañías, cargo que lo he venido desempeñando con la misma responsabilidad y conocedora de las funciones a mi encomendadas.

2. GASTOS OPERATIVOS

En vista de que la Compañía mantiene aún su iliquidez se ha mantenido la decisión de declarar mes a mes el Impuesto al Valor Agregado y las retenciones del Impuesto a la Renta, declarados ambos en cero, por la no existencia de movimientos económicos en la Compañía; además, se ha tomado la decisión de que ECOVIVICONT S.A., preste los dineros que sean necesarios para solventar los gastos de la Compañía y luego se haga un cruce de cuentas para sanear estas diferencias.

3. PROYECTO CONOCOTO

Luego de todos las gestiones realizadas para lograr que la Administración Zonal de los Chillos hipoteque únicamente 9 de los diez lotes, resciliación de la promesa de compra venta de los seis

lotes de terreno y otros, se inició la tarea por conseguir del Municipio de Quito el cambio de las etapas de incorporación que afectan los nuevos lotes de la subdivisión de Conocoto.

Todas las gestiones realizadas con este fin no tuvieron la resonancia esperada, la burocracia municipal y la falta de ayuda de las personas con quienes hemos conversado impedía llegar a la consecución de este objetivo; sin embargo, siempre estuvimos buscando todas las alternativas posibles que nos lleven a conseguir el cambio en las etapas de incorporación.

El Dr. Rodrigo Cáceres, Vicepresidente de **ECOVIVICONT S.A.**, realizó varias gestiones para conseguir una cita con el Alcalde, pero sus trámites tampoco dieron resultado. Surgió una nueva alternativa, a través, de una Arquitecta funcionaria del Municipio, amiga de un miembro del Directorio de Ecovivicont, se nos ofreció ayudar en todo lo que pueda y se nos pidió paciencia hasta conocer todo el problema.

Vale indicar que, gracias a una coyuntura del Presidente de Ecovivicont S.A., con la Administradora Zonal del Valle de los Chillos, se pudo conseguir que nos posterguen el plazo para el cumplimiento de las obras de infraestructura, las mismas que con el cambio de las etapas de incorporación pueden iniciarse.

Una año más sin los resultados que todos anhelábamos, ojalá en el próximo podamos cumplir con todos los objetivos propuestos para este Proyecto de Conocoto.

4. GESTIONES PARA FINANCIAMIENTO

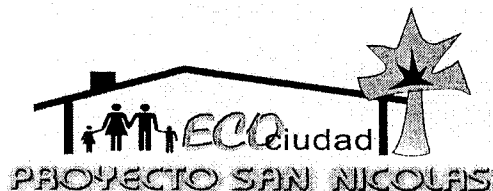
Varias fueron las gestiones para lograr conseguir el financiamiento necesario que nos permita emprender con el Proyecto de Conocoto y al momento no se ha podido alcanzar nada, buscamos una alternativa con la venta del lote uno de la subdivisión de Conocoto a Inmocreer S.A., la misma que pudo concretarse luego de varios acercamientos; sin embargo, mientras no se solucione el problema de las etapas de incorporación no se podrá iniciar ningún tipo de obra en los lotes de Conocoto.

5. SITUACIÓN CON LA CONSTRUCTORA MYKASA

La situación contractual con la constructora Mikasa, cuyo Representante Legal es el Ec. Carlos Gallardo, se mantiene en el mismo estado que el año anterior debido a que los tropiezos que se han dado en el Municipio de Quito con el proyecto de la Urbanización San Nicolás, no han permitido solucionar de una vez por todos estos compromisos que nuestra Compañía la mantiene desde el año 2000. Se continuará buscando las salidas que más convengan a la empresa para solucionar este problema.

6. SITUACIÓN ACTUAL CON EL S.R.I.

Debo indicar que se realizó la gestión tendiente a que el Servicio de Rentas Internas, exonere del pago de los anticipos del Impuesto a la Renta por los años 2010 y 2011, argumentando que es una empresa en proceso de liquidación, que no tiene ningún movimiento económico y que no factura según lo estipula el Código Tributario; sin embargo, esta gestión no surtió el efecto deseado, pues, en la resolución en la que el S.R.I., no acepta el pedido, manifiesta que la disolución y liquidación no han sido inscritas en el Registro Mercantil y que en el balance del año



DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA.

2010 se ven unos ingresos que no son sino los intereses causados por la cuenta de ahorros que la compañía mantiene en el Banco de Pichincha. Se apelo esta resolución y se espera que se obtenga una respuesta favorable.

7. SITUACIÓN CON LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cuanto a la situación legal de la Compañía respecto a la Superintendencia de Compañías, debo manifestar que al momento se espera que la empresa relacionada, **ECOVIVICONT S.A.**, Resuelva todos los pendientes con el ente de control, para poder concluir con el trámite de fusión de las dos empresas, el mismo que será de mutuo beneficio para las partes, pues, Ecovivicont, compañía absorbente, podrá cubrir todas sus pérdidas, sanear completamente su situación financiera y por ende salir de las causales que han producido la disolución de la misma. Se espera que este trámite se concrete a la brevedad posible.

8. CONCLUSIÓN.-

La situación actual de la compañía y las acciones que mi Administración ha desplegado, son muestras fehacientes que se ha trabajado arduamente con el fin de lograr el objetivo que las dos empresas relacionadas se han propuesto; sin embargo, el estado de **DISOLUCIÓN**, resuelto por la Superintendencia de Compañías, impide de alguna manera acceder a financiamientos que nos permitan el inicio de obras, ocasionando además que los clientes, a pesar de haber manifestado su total confianza en la actual Administración, se encuentren en stand by para continuar con sus aportaciones por el futuro incierto de nuestras compañías.

Dejamos constancia de nuestros agradecimientos al Directorio de Ecovivicont S.A., el mismo que a través de su Presidente nos ha dado todo el respaldo para llevar adelante las acciones que nos permitan conseguir nuestros objetivos.

Con lo que antecede pongo a su consideración el Informe de mi gestión por el período antes indicado; y, quedando a la espera de sus valiosas sugerencias me suscribo de usted,

Atentamente;

Srta. María Ercilla Pazmiño Sierra
LIQUIDADORA